



## Factura Resumen

Potencia	2,03 €
Energía	3,13 €
Productos	20,00 €
Impuesto Eléctrico	0,04 €
Alquiler	0,09 €

Impuesto Aplicado 21,00 % 5,31 €

**TOTAL FACTURA 30,60 €**

ANGEL MANUEL FLOR RAMOS

CALLE NAVARRA NUM. 49, BAJO

41015 SEVILLA

(SEVILLA)

## Datos Factura

Nº Factura: ENERGÍA 230004022

Fecha emisión factura: 24/02/2023

Periodo de consumo: De 16/01/2023 al 17/01/2023

Cliente: FLOR RAMOS ANGEL MANUEL

NIF/CIF: 53770341K

Dirección Fiscal: CALLE NAVARRA NUM. 49, BAJO  
,SEVILLA (SEVILLA)

## Pago Factura

Fecha de cargo/fecha límite de pago: 02/03/2023

Forma de Pago: Domiciliado

Entidad Bancaria: ING BANK N.V., S.E.

Nº de Cuenta: ES971465010095174439\*\*\*\*

\*\*\*\* Ocultos por su seguridad

Nº de Cuenta Ibereléctrica: ES92 0049 1694 8628 1013 2698 (B.S.C.H.)  
ES32 0182 4137 3502 0160 7205 (B.B.V.A.)

## Histórico de su Consumo Eléctrico

Lecturas	Días	Consumo
04/08/2022 - 13/09/2022	40	3.315 kWh
13/09/2022 - 16/10/2022	33	2.294 kWh
16/10/2022 - 17/10/2022	1	69 kWh
17/10/2022 - 14/11/2022	28	1.650 kWh
14/11/2022 - 14/12/2022	30	1.860 kWh
14/12/2022 - 15/01/2023	32	1.729 kWh
15/01/2023 - 17/01/2023	2	35 kWh

## Información Lecturas

Lectura Anterior: 15/01/2023 - 5.240 kWh

Lectura Actual: 17/01/2023 - 5.275 kWh

Consumo Periodo: 35 kWh (Visual Real)

Nº de Equipo de Medida:

Potencias máximas demandadas en el último año:

P1: 8,296 P2: P3: 8,484  
P4: P5: P6:

## Datos del Contrato

Titular del Suministro: FLOR RAMOS ANGEL MANUEL

Dirección de suministro: CALLE NAVARRA NUM. 49, BAJO SEVILLA (SEVILLA)

Fecha finalización contrato: 05/08/2023

Tipo de Contrato: Anual Peaje Acceso: 2.0TD

CUPS: ES0031102266046001AS0F Nº de Contrato de Suministro: 12413

Potencia Contratada:

P1 13,900 P3 13,900



## Datos de Interés

### CENTRO DE RECLAMACIONES

955386843 - reclamaciones@iberelctrica.com  
www.iberelctrica.com

### AVERÍAS Y URGENCIAS RED DE DISTRIBUCIÓN

CIA SEVILLANA ELECTRICIDAD S.A.: 900850840

Nº de Contrato de ATR: 500003981102

Portal Web Distribución:

<https://www.edistribucion.com/es/servicios/gestion-suministro/consulta-consumo.html>

Observaciones:

## Detalle factura

<b>Término Potencia</b> [Incluye peajes de transportes y distribución y cargos]	<b>2,03 €</b>
P1 13,900 kW x 2 Días x 0,069543 €/kW día	1,93 €
P3 13,900 kW x 2 Días x 0,003679 €/kW día	0,10 €
<b>Término Energía</b> [Peajes de transportes y distribución y cargos]	<b>0,87 €</b>
P1 7 kWh x 0,072991 €/kWh	0,51 €
P2 11 kWh x 0,028573 €/kWh	0,31 €
P3 17 kWh x 0,003175 €/kWh	0,05 €
<b>Término Energía Variable</b>	<b>2,26 €</b>
P1 7 kWh x 0,07655100 €/kWh	0,54 €
P2 11 kWh x 0,06211900 €/kWh	0,68 €
P3 17 kWh x 0,06137500 €/kWh	1,04 €
Importe de la energía asociada al mecanismo ibérico regulado por el RDL 10/2022 de 13 de mayo.	0,00 €
<b>Productos</b>	<b>20,00 €</b>
Gestión de Impagados / Devolución de Recibos	20,00 €

<b>Impuesto Electricidad</b>	<b>0,04 €</b>
Mínimo IE 35 kWh x 0,001 €/kWh	0,04 €
<b>Importe Alquiler Equipo de Medida</b>	<b>0,09 €</b>
2 Días x 0,044712 €	0,09 €
Base Imponible:	25,29 €
Tipo IVA 21,00%:	5,31 €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>30,60€</b>

## Informe Consumo Eléctrico

Periodos	ACTIVA			REACTIVA			MAXÍMETRO
	Anterior	Actual	Consumo	Anterior	Actual	Consumo	
<b>Fecha</b>	15/01/2023	17/01/2023	Visual Real	15/01/2023	17/01/2023	Visual Real	
<b>P1</b>	1.415	1.422	7	0	0	0	0,000
<b>P2</b>	1.405	1.416	11	0	0	0	0,000
<b>P3</b>	2.420	2.437	17	0	0	0	0,000

## Información adicional (RDL 18/2022)

En virtud del Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, el impuesto especial sobre la electricidad aplicable a su factura se encuentra reducido del 5,11269632% al 0,5%.

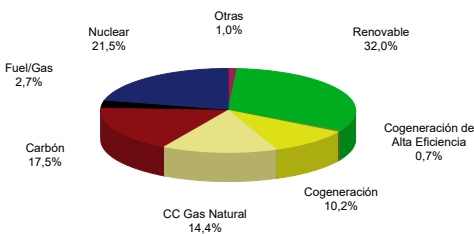
Las comercializadoras en mercado libre pueden elegir voluntariamente repercutir el importe de la energía asociada a la compensación del mecanismo ibérico regulado por el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, dentro de sus costes de aprovisionamiento, o bien trasladarlo de forma diferenciada a sus consumidores. En este caso su comercializadora ha optado por esta última opción.

## Información y origen sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, ahora si es posible garantizar el origen de la producción de energía que usted consume.

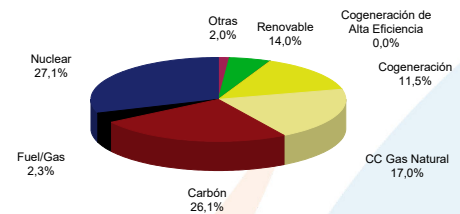
A estos efectos se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora.

Mezcla de Producción del Sistema Eléctrico Español:



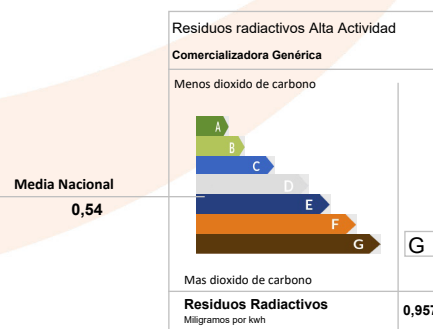
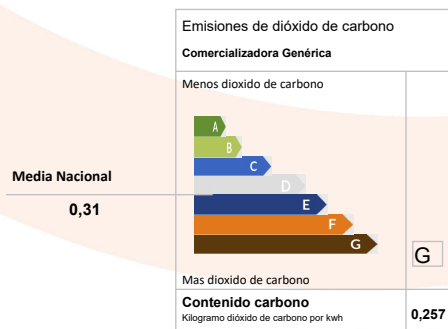
Origen	Comercializadora Genérica	Mezcla de Producción del Sistema Eléctrico Español:
Renovable	14,0%	35,3%
Cogeneración de Alta Eficiencia	0,0%	0,6%
Cogeneración	11,5%	8,6%
CC Gas Natural	17,0%	12,6%
Carbón	26,1%	19,4%
Fuel/Gas	2,3%	1,7%
Nuclear	27,1%	20,2%
Otras	2,0%	1,6%

Mezcla de producción de Comercializadora Genérica:



## Impacto Medioambiental

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo y que por el valor nacional correspondiente al nivel D, la energía comercializada por Comercializadora Genérica tiene los siguientes valores:

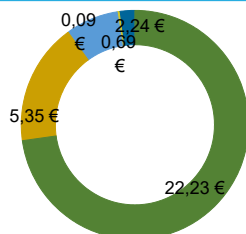


## Cláusula Informativa Básica

En cumplimiento de lo que dispone: a) Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), b) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y c) Otras normas vigentes en materia de Protección de Datos, le informamos que los datos personales incorporados en este documento serán tratados por IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L. (Responsable del Tratamiento), con el fin de mantener una relación comercial y las conservará mientras se mantenga esta relación. Se comunicarán sus datos a los siguientes terceros: a) organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable; b) administración tributaria; c) bancos, cajas de ahorros y cajas rurales; d) administración pública con competencia en la materia y e) Ante una Obligación Legal (Porque una Ley así lo exija; por mandato judicial). No se realizará ninguna transferencia internacional sin su consentimiento previo. Así mismo, se le informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a IBERELECTRICA COMERCIALIZADORA S.L. con domicilio Manuel Rojas Marcos, 14, 2ª Planta, 41620 Marchena, (Sevilla) o enviando un correo electrónico a [administracion@iberelétrica.com](mailto:administracion@iberelétrica.com), junto con una fotocopia de su DNI indicando el tipo de derecho que quiere ejercer. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [agpd.es](http://agpd.es).

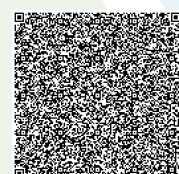
## Destino importe energía

- RECORE: 0,00€
- DÉFICIT: 0,56€
- TNP: 0,12€
- OTROS: 0,01€



- Impuestos: 5,35€
- Alquiler Contador: 0,09€
- Energía: 22,23€
- Cargos: 0,69€
- Peajes de Transporte y Distribución: 2,24€

Accede al Comparador de la CNMC



## EL TOPE AL PRECIO DEL GAS Y CÓMO AFECTA A TU FACTURA DE LA LUZ

De manera urgente y temporal, se ha fijado **un tope para los precios del gas que se usa para generar electricidad**. Esto afecta directamente al mercado mayorista, pero también a tu factura de la luz.

### TOPE DEL GAS: QUÉ ES, POR QUÉ, CUÁNDO Y CÓMO SE APLICA ESTA MEDIDA

#### • ¿Qué es?

El gas que se usa en las centrales térmicas para generar electricidad tiene un nuevo **tope de precio**. Esta medida la ha aprobado el Gobierno mediante [Real Decreto Ley](#).

#### • ¿Por qué?

El objetivo es **reducir los precios de la electricidad** en el mercado mayorista.

#### • ¿Cuándo?

Se trata de una **medida urgente y temporal**, que se aplica **a partir del 15 de junio de 2022 y hasta** que se decida interrumpirla (como **máximo** duraría hasta el **31 de mayo de 2023**).

#### • ¿Cómo?

Poner un tope al gas tiene el objetivo de reducir el precio de la electricidad en el mercado mayorista. Pero **"topar" el gas tiene un coste para todos**, ya que hay que compensar a las centrales, que seguirán comprando gas en los mercados internacionales. **Esta medida será financiada por todos los consumidores según las condiciones reglamentariamente establecidas**.

### CÓMO AFECTA EL TOPE DEL GAS A TU FACTURA DE LA LUZ

El coste del tope del gas si estás en una comercializadora del mercado libre del mercado regulado se va aplicar en tu factura de dos maneras (solo para clientes peninsulares, exentos Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla):

**1. Costes Red Eléctrica (REE):** a partir del 15 de junio de 2022 todos los clientes de electricidad que vivan en la Península tienen que asumir este pequeño coste.

**2. Costes OMIE (Operador del Mercado Eléctrico):** este coste es mayor que el anterior y solo aplica a los clientes peninsulares con contrato a precio variable según mercado y clientes con precio fijo que hayan firmado o renovado un nuevo contrato de luz a partir del 26 de abril de 2022.

Estos costes aparecerán reflejados en una línea de tu factura que se llamará **"Importe de la energía asociada al mecanismo ibérico regulado por el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo"**.